

## DECRETO SECCIÓN PRIMERA Nº 3334 LO ESPEJO 31-12-13

## LA ALCALDÍA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- Lo dispuesto en los artículos 65º letra a); y 82º letra a) e inciso final de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

2.- El Memorándum Nº300/263/2013 de fecha 9 de mayo de 2013, mediante el cual la Secretaría Comunal de Planificación, solicita la aprobación del PLADECO período 2013-2017:

3.- .El acta de la sesión ordinaria №17 del H. Concejo Municipal, celebrada con

fecha 14 de mayo de 2013;

4.- El acuerdo N°53 del H. Concejo Municipal, de fecha 14 de mayo de 2013;

5.- El memorándum N°300/717/2013 de Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 17 de diciembre de 2013;

6.- El memorándum Nº100/1585/2013 de Alcaldía, de fecha 20 de diciembre de 2013:

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y lo dispuesto en el Decreto Alcáldicio Sección Primera Nº2646, de fecha 06 de diciembre de 2012, donde consta mi designación como Alcalde de esta comuna;

## DECRETO

APRUÉBASE el Acuerdo Nº53 del H. Concejo Municipal, de fecha 14 de mayo de 2013, mediante el cual se aprueba el proyecto "Actualización Plan de Desarrollo Comunal. PLADECO, período 2013-2017", incluídos en éste: Imagen-objetivo: Visión y Misión comunal, Planes de acción: Objetivos estratégicos y específicos, Programas y Proyectos, Plan de Inversiones, Sistema de Seguimiento, Evaluación e Indicadores, que se adjunta y se entiende incorporado al presente decreto, elaborados y presentados al H. Concejo Municipal por la Secretaría Comunal de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL BRUNA SILVA FDO. ALFREDO ALCAÍNO VARGAS ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

ALFREDO ALCAÍNO VARGAS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBS/AAV/ivo.

1.- Secretaría Municipal / 2.- Dirección de Control / 3.- Dº Jurídica/ 4.- D.A.F./ 5.- Secpla/ 6.- DIDECO / 7.-DISTRIBUCION: D° Tránsito y Transporte Público/ 8.- D° Desarrollo Ambiental/ 9.- D° Servicios Generales/ 10.- Of. de

Concejales / 11 - Of. de Partes